



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Lota, 16 OCT. 2019

DECRETO N° 3886 (C)

VISTOS

1.- Decreto N° 240 de fecha 03 de Abril del 2018 que aprueba  
"CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL"

2.- Ord. N°215 de fecha 20.08.2018, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con fecha 03.09.2018 por el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
JACQUELINE HENRIQUEZ GAVILAN	ASISTENTE SOCIAL	18 HORAS	\$ 370.368 MENSUAL
JACQUELINE HENRIQUEZ GAVILAN	ASISTENTE SOCIAL		\$ 27.948 (Movilización - Sept)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "Programa Apoyo a la Salud Mental Infantil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**Distribución:**

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador
- HMC/MPCH/YSS/MJIA/ghs